319

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Diciembre del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez y el Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 05 PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID. 301.149.-

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 01de Diciembre de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **TECNOSIPLAN S.A., MUEBLES CACERES de Francisco Virino Cáceres, NM DISEÑOS de Nélida Aidé Mendoza, BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ, WILCAR FORROS de Wilfrido Lezme y RAMON ADALBERTO ACOSTA TOLEDO,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 15 de Diciembre de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas son **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo** y **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello**.

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera ventajosa la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con

Econ. Guido Burgos Director U.O.C. Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C. Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 111/2015, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo, LV SERVICE de Luis Alberto Viveros** y **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello** e informa que las Firmas: **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo, LV SERVICE de Luis Alberto Viveros** y **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello, *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas: incisos "a" y "e" (No aplica), del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo RUC: 262456-7	**CUMPLE** (Folios 2, 3)	**CUMPLE** (Folio4) Requerido 936.000.- Presenta 1.400.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 111/2015)	**CUMPLE** (Folio 6)
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros RUC: 2455792-7	**CUMPLE** (5, 6)	**CUMPLE** (Folio 7) Requerido 1.197.000.- Presenta 1.250.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 111/2015)	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE N° 1379783
JD SERVICIOS de Luis Alberto Viveros RUC: 3378226-1	**CUMPLE** (Folios 1, 2)	**CUMPLE (Folio 3)** Requerido 1.260.000.- Presenta 1.500.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 111/2015)	**CUMPLE** (Folio 4)

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 2714/2015 de fecha 16 de Diciembre de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa Ad Referéndum, a través de la base de datos del SINARH.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
JD SERVICIOS	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	PROPIETARIO	3.378.226
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES	EDITH KALLSEN DE ARCONDO-	PROPIETARIA	262.456
LV SERVICE	LUIS ALBERTO VIVEROS BARRIOS-	PRIOPIETARIO	2.455.792

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 7818/2015 de fecha 17 de Diciembre del 2015.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo, LV SERVICE de Luis Alberto Viveros** y **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos,

A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas.

Las Empresas **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo, LV SERVICE de Luis Alberto Viveros** y **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello,** cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de sobres

Durante el acto de apertura de sobres, la Firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES**, dejó constancia ***"que las Firmas JD SERVICIOS y LV SERVICE no presentan planilla de precios acorde a la planilla de Addenda 1." (SIC)***

Sobre este punto, el Comité considera que la falta de correlatividad en los números indicativos de las columnas de la planilla de precios es un defecto de forma, y no una desviación, reserva u omisión significativa, cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecta la legalidad y la solvencia de las demás propuestas presentadas. Por lo tanto la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Econ. Guido Burt
Director U.O.C.
Ministerio Público

Cuarto punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gomez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

OFERENTES	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo RUC: 262456-7	**CUMPLE** (Folio 7)
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros RUC: 2455792-7	**CUMPLE** (Folio 1) Constancia SIPE N° 1379783
JD SERVICIOS Jorge Daniel Arguello RUC: 3378226-1	**CUMPLE** (Folio 5, 6)

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas		ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo RUC: 262456-7	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros RUC: 2455792-7	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello RUC: 3378226-1
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE Folio 5)	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1379783	CUMPLE (Folio 24)
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE Folio 10) Constancia SIPE N° 1379871	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1379783	CUMPLE (Folio 25)
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE Folio 10) Constancia SIPE N° 1379871	CUMPLE (Folio 2, 3)	CUMPLE (Folio 23) Constancia SIPE N° 1379764
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE Folio 10) Constancia SIPE N° 1379871	CUMPLE (Folio 1) Constancia SIPE N° 1379783	CUMPLE (Folio 23) Constancia SIPE N° 1379764
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
V)	Otros documentos:			

Econ. Guido R. Murdoch B.
Dirección U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Quiñez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

	1) Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	2) Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la prestación de Servicios de: Tapicería, mantenimiento y reparación de muebles en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Presenta Copia de Factura N° 0050/2014 emitida a nombre de la Arquitecta Betharram Arcondo por la "Reparación de Muebles" por valor de Gs. 10.000.000.- Copia de Factura N° 0105/2015 emitida a nombre del Ministerio de la Mujer por valor de Gs. 6.615.000.- por "Mantenimiento y Reparación de Muebles". La suma de estas documentaciones sobrepasan ampliamente el 50% del monto total ofertado. **CUMPLE**	Presenta copia de Factura Contado N° 215/15 por Trabajos de Tapicería emitida a nombre de María Teresa Planas por valor de Gs. 3.083.000. Copia de la factura contado N° 026/2014 a nombre de Ignacio Uriarte por trabajos de tapicería por valor de Gs. 16.500.000, copia de la Factura contado N° 024/2014 a nombre de Cesar Ramírez por trabajos de tapicería por un valor de Gs. 6.486.200.-(Folios 13 al 15). La suma de estos documentos supera ampliamente el 50% del monto total ofertado requerido. **CUMPLE**	Presenta Copia del Contrato N° 11/2015 con la Unidad Técnica de Gabinete Social de la Presidencia de la Rpca. Para "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Muebles" por valor de Gs. 30.000.000.- Copia del Contrato N° 173/2015 con la Fuerza Aérea Paraguaya para el "Servicio de mantenimiento y Reparación de Muebles de oficina" por valor de Gs. 4.650.000.- La suma de estas documentaciones supera ampliamente el 50% del monto total ofertado. **CUMPLE**
	3) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** Folio 10) Constancia SIPE N° 1379871	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**CUMPLE** (Folio 23) Constancia SIPE N° 1379764
	4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	**CUMPLE** (Folio 11)	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.	Presenta en el Rubro "Servicio de Carpintería, servicios de colocación de puertas y ventanas"; pero no corresponde ni guarda relación con el objeto del llamado. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stefa Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Muebles - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondón
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID N° 301.149

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 4244/2015 de fecha 22/12/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros.**

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.
- Especificaciones Técnicas. Anexo C.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Conclusión: La Empresa **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios no** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación.

Según Nota N° 4245/2015 de fecha 22/12/2015 se solicita los siguientes documentos a la firma **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.**

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. **Se aclara que el Certificado de Origen presentado con la oferta corresponde al Rubro "Servicios de Carpintería, colocación de puertas y ventanas" y no al Rubro "Mantenimiento y reparación de muebles en general" requerido en la Carta de Invitación".**

Conclusión: La Empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** no presenta el Certificado de origen nacional solicitado por el Comité de Evaluación en el plazo establecido, no obstante la falta del mismo no incide en el resultado final del monto de la oferta, en la comparación de precios, en razón que el precio evaluado como el más bajo presenta este documento en tiempo y forma, por lo tanto no se aplica el Margen de Preferencia Nacional.

Quinto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPRESAS	MONTO
ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo	18.720.000
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros	23.940.000
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello	25.200.000

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente*

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Miembro U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido Piburgos P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"...La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 150 de la Ley 5386/15, y el Artículo N° 284 del Decreto N° 2929/15...",* el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo** demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 20/01/2005, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, requerido en la Carta de Invitación; se encuentra vinculada además, con la comercialización del tipo de producto objeto de este llamado, a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó servicios relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen de Arcondo** ha presentado copias de Facturas por el mantenimiento y Reparación de Muebles, servicio relacionado con el objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 4to. Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según Certificado de cumplimiento con el Seguro Social N° 138027, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES de Edith Kallsen** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Sexto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **ARCONDO INDUSTRIAS & CONSTRUCCIONES DE EDITH KALLSEN DE ARCONDO** en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones desde un monto mínimo de guaraníes Nueve millones trescientos sesenta mil **(G 9.360.000.-)** hasta un monto máximo de guaraníes Dieciocho millones setecientos veinte mil **(G 18.720.000.-)** según el siguiente detalle: Retapizados de Sillas de cuerina

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adjudicaciones
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Duarte
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Gino Fiur
Director Jurídico
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM N° *05/2015* PARA EL SERVICIO DE "RETAPIZADO DE SILLAS DE CUERINA DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO" ID Nº 301.149

– silla interlocutor con apoya brazos y pupitres desde Setenta y cinco (75) unidades como mínimo, hasta Ciento cincuenta (150) unidades como máximo; Retapizados de Sillas de cuerina – silla giratoria con apoya brazos desde Tres (3) unidades como mínimo, hasta Seis (6) unidades como máximo para l servicio de Retapizado de sillas de cuerina del Centro de Entrenamiento del Ministerio Publico.

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.C.C.
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Justo Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Curio F. Burgos E.
Director U.C.C.
Ministerio Público